



REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DESTRUCCION
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1575

Rancagua, 27 de Octubre 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo Nº 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta Nº 153 del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informe de encargado de informática antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional VI Región, tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 27/10/2011 se realiza informe técnico por el Encargado de mantención. El Encargado de Inventarios de la Dirección Regional, Sr **Jorge Sánchez Fernández**, se hace presente en el recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes almacenados.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles y textiles que se detallan a continuación:

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	COLCHON CUNA	14	MALO
2	MESAS PARVULO	17	MALO
3	COLCHONETA GRANDE 10 CM.	3	MALO
4	COLCHONETA GRANDE 2 CM	3	MALO
5	FRAZADAS PARVULO	26	MALO
6	SILLA T / PROFESOR	6	MALO
7	SILLAS PARVULO	68	MALO
8	SILLA LACTANTE	4	MALO
9	SILLA NIDO	7	MALO

NUMERO	Descripción	Marca	Serie	Modelo	C/ Piezas	Estado
10	Estufa a Gas	Indugas	36036 ✓	C-1000	1	MALO
11	Estufa a Gas	Indugas	16394 ✓	C-1000	1	MALO
12	Estufa a Gas	Indugas	55598 ✓	C-1000	1	MALO
13	Estufa a Gas	Sincelen	6367 ✓	SunnyRed 4200	1	MALO
14	Estufa a Gas	Sincelen	2403 ✓	EG - 30	1	MALO

2.- Designese como Ministro de fe a la Señora **Magdalena María Matte Sánchez**, asesor Jurídico VI Región, para la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTOR REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGIN


MECL/ICHV/MMS/MSV/MZG/JSF/jst
DISTRIBUCION:

- ♦ Dirección Regional
- ♦ Director Recursos Físicos D.N
- ♦ Subdirector Recursos Físicos
- ♦ Unidad de Inventarios.
- ♦ Asesor Jurídico.
- ♦ Oficina de Partes